



Municipalidad Distrital De Pocolay



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 054-2012-A-MDP

Pocolay, 23 de Febrero del 2012.

VISTO:

La Solicitud de fecha 08 de febrero del 2012, presentado por los pretendientes **Don: ROGELIO JULIO PARI HUALPACHOQUE** y **Doña: SONIA MILANIA CONTRERAS MAMANI**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 10 de Febrero del 2012, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: ROGELIO JULIO PARI HUALPACHOQUE** y **Doña: SONIA MILANIA CONTRERAS MAMANI**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 24 de Febrero del 2012, a las 18:30 horas, conforme al Expediente de fecha 08 de Febrero del 2012, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

LAAC/EC.
C.C.
R.Civil
GAJ.
Archivo.